

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 6.958/2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del R.D 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Ingresos	
I. Impuestos Directos	121.500,00
II. Impuestos Indirectos	1.000,00
III. Tasas y otros ingresos	15.782,76
IV. Transferencias corrientes	372.117,24
V. Ingresos patrimoniales	57.600,00
VII. Transferencias de capital	87.000,00
<b>Total</b>	<b>655.000,00</b>

Estado de gastos

I Gastos de Personal	266.566,25
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	155.399,43
IV Transferencias Corrientes	26.540,30
VI Inversiones Reales	101.494,02
<b>Total</b>	<b>550.000,00</b>

Plantilla de Personal			
A) Funcionarios	Nº de plazas	Grupo	Nivel
Con Habilitación Estatal			
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
Escala de Administración General.			
2.2. Subescala Auxiliar	1	C2	18
B) Personal Laboral Fijo			
1.1. Operario de Servicios Múltiples (vacante)	1		
1.2 Limpiadora edificios municipales a tiempo parcial	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En la Granjuela, a 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.